



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

# MEDALLA AL MÉRITO CULTURAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2015

*Víctor Hugo Rascón Banda*

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.**- En acatamiento al Decreto No. 280/08 II P.O., se expide la Convocatoria para otorgar la "MEDALLA AL MÉRITO CULTURAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, VÍCTOR HUGO RASCÓN BANDA" 2015. Al tenor de las siguientes

## BASES:

**Primera.**- Podrán ser inscritas todas las personas originarias del Estado de Chihuahua, por sí o por tercera persona, que tengan una destacada y amplia trayectoria en el desarrollo cultural del Estado, ya sea en áreas como Teatro, Arquitectura, Danza, Escultura, Literatura, Humanidades, Música, Artes Plásticas, Gestión Cultural, entre otras.

**Segunda.**- En Sesión Solemne que para el efecto se realice, se entregará un Reconocimiento de Honor y una Medalla; así mismo, se llevará a cabo la inscripción del nombre de la persona ganadora en el muro de honor decretado expresamente para ello dentro del H. Congreso del Estado.

Al resto de los participantes se les entregará un Diploma por su participación.

**Tercera.**- A partir de la expedición de la presente Convocatoria, y hasta el último día del mes de junio del año en curso, se recibirán las propuestas en cualquier formato o medio electrónico, de las personas candidatas a obtener la Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua "Víctor Hugo Rascón Banda", mismas que deberán contener:

- Cédula de Registro conforme a los formatos aprobados por la Junta de Coordinación Parlamentaria y disponibles en la página electrónica del H. Congreso del Estado [www.congreso-chihuahua.gob.mx](http://www.congreso-chihuahua.gob.mx)
- Fotocopia de una constancia oficial de identidad personal de la persona candidata, o de la persona o personas que realizan la propuesta.
- Currículum vitae actualizado, que deberá incluir nombre y apellidos; lugar y fecha de nacimiento; dirección personal, números telefónicos, correo electrónico, formación académica, premios y/o reconocimientos recibidos, y ocupación y actividades desarrolladas.
- Copia electrónica de constancias y de materiales de cualquier especie y testimonios que demuestren los motivos por los cuales se considera que la persona puede merecer la Medalla, y en su caso Cartas de Exposición de Motivos de organizaciones culturales que avalen su trayectoria.

**Cuarta.**- La Comisión de Educación y Cultura verificará que los expedientes de personas registradas satisfagan los términos de la Convocatoria, y determinará la aceptación o la improcedencia de las propuestas.

**Quinta.**- La Comisión de Educación y Cultura durante el mes de julio, conformará, a propuesta de sus integrantes y dependiendo de las candidaturas registradas en las diversas ramas, un jurado calificador y con prestigio en las áreas respectivas, mismos que serán consultados para evaluar y estimar la documentación y la trayectoria de las personas concursantes.

**Sexta.**- La Comisión de Educación y Cultura, a más tardar el último día del mes de julio, fecha del aniversario luctuoso del dramaturgo, emitirá su decisión, y convocará a la persona ganadora, a la entrega de la Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, que tendrá verificativo durante el mes de agosto del año 2015, en Sesión Solemne, con la invitación a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

La persona galardonada podrá dirigir un discurso de recepción del premio, que se realizará posterior a la entrega del mismo.

**Séptima.**- El juicio de la Comisión de Educación y Cultura será inapelable, el cual estará sustentado mediante Dictamen desarrollado para tales efectos.

**Octava.**- Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos en definitiva por la Comisión de Educación y Cultura.

Chihuahua, Chih., 24 de marzo de 2015.

Para mayores informes, comunicarse a los teléfonos 01 800 220 68 48, (614) 412-3200 Ext. 25033 con el Lic. Carlos Ordóñez. O visite la página oficial:

[www.congreso-chihuahua.gob.mx](http://www.congreso-chihuahua.gob.mx)

DIP. CÉSAR AUGUSTO PACHECO HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE

DIP. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ  
SECRETARIA

DIP. HÉCTOR HUGO AVITIA CORRAL  
SECRETARIO

LXIV  
LEGISLATURA

